

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2019  
INAI/145/19

## **SEDENA DEBE INFORMAR SOBRE DELITOS Y PERSONAS INTERNAS EN PRISIONES MILITARES**

- **Si el personal militar comete delitos es preciso que la población conozca esta información para dar certeza de que no quedan impunes: Joel Salas Suárez, Comisionado del INAI**
- **La información pública a la que se refiere este recurso de revisión cobra relevancia en el contexto actual que se discuten cambios al sistema de justicia en general, afirmó**

La Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) debe dar a conocer el número y tipo de delitos cometidos por militares y el rango de los sentenciados, del 1 al 31 de diciembre de 2018 y del 1 de abril al 11 de junio de 2019, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, el Comisionado Joel Salas Suárez apuntó que la información pública a la que se refiere este recurso de revisión cobra relevancia en el contexto actual, que se discuten cambios al sistema de justicia en general.

“Si el personal militar comete delitos de orden militar o civil, es preciso que la población conozca esta información para dar certeza de que no quedan impunes. Pero también se debe garantizar los derechos de las personas internas en las prisiones militares; la información pública también es importante para demostrar que esto se cumple”, subrayó el Comisionado.

Un particular solicitó el número de delitos del orden militar cometidos del 1 de diciembre de 2018 al 11 de junio de 2019 desglosado por fecha, delito, rango de quien lo cometió y sanción; así como el número de personas que han ingresado a prisiones militares por delitos cometidos del 1 de diciembre de 2018 al 11 de junio de 2019, desglosado por fecha, delito, rango de quien lo cometió y la sanción.

La Sedena respondió que no tiene la obligación de generar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información.

